

Exp.: A/SER-013622/2021C01-MO01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone la modificación del contrato titulado “**Mantenimiento de las instalaciones de seguridad en la Consejería de Presidencia**” (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local).

De conformidad con lo que establecen el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar la **modificación nº 1** del contrato titulado “**Mantenimiento de las instalaciones de seguridad en la Consejería de Presidencia**”, (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) motivada por la incorporación del edificio de la Real Casa de Postas, Plaza de Pontejos, 1, cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (NIF B84650233), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

- El plazo total de ejecución no sufre variación.
- Plazo del período de modificación: desde el 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- Esta modificación supone un incremento del 19,90% de variación respecto del contrato primitivo. El precio del contrato se fija en 88.788,97 euros, aumentando en 14.736,97 euros. Este incremento se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 12.179,31 €
IVA (21%): 2.557,66 €

2. Aprobar el gasto por importe de 14.736,97 euros con cargo a la clasificación funcional 924M, clasificación económica 21300, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2024	6.028,76 €
2025	8.038,35 €
2026	669,86 €

Conforme a lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días desde la fecha de notificación de esta orden, el contratista deberá ampliar la garantía definitiva en la cantidad de 608,97 euros.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2024.02.28 17:51

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.